

PUEDAN HABER TENIDO DERECHOS.

EXTRACTO JUICIO: Ordinario No. 1730-97.

AGENCIA: ACTOR: César Alonso Varegas

Cuñilo y Ajda María Lucinda Soria.

DEMANDADOS: Luis Alberto Lopez Velásquez, Blanca Reyes Poma,

y a todas las personas que puedan haber tenido derechos.

TRAMITE: Ordinario.

OBJETO: Decretar la Prescripción

Adquisitiva Extintiva de Donación del lote de terreno ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la

Panamericana Sur, acual calle el Progreso, Sector San Bartolo, Cantón del Carmen Sur, Parroquia Eloy Alfaro de este cantón Quito, de una superficie aproximada

441.80 M2.

CIJANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 3 de junio de 1998, a las 14h45.

VISTOS: La demanda que amuestró se claró, precisa y refiere los demás requisitos de Ley, por lo que

decretándosele providencia en la acepta a trámite Ordinario. En mérito del juramento rendido por los

Actores sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o denominación de los demandados Luis Alberto López Velásquez, y a Blanca Reyes Poma y a todas las personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por esta acción de prescripción adquisitiva extintiva de donación, en mérito con el contenido de la demanda y presente providencia los demandados Luis Alberto López Velásquez y a Blanca Reyes Poma y a todas las personas que puedan haber tenido derechos que quedaron extinguidos por esta acción de prescripción adquisitiva extintiva de donación, en mérito con el contenido de la demanda y presente providencia en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que tanto el término de quince días cuarenta y cinco días en la presente causa con los señores de mayor categoría que se editan en la ciudad de Quito y en la forma señalada en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; cese al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario y Riego INDA en la persona del señor Director Ejecutivo moroso le deprecatorio remitido a uno de los señores Jueces de lo Civil de Pichincha con sujeción en la ciudad de Quito; inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Cuyamón, incorporándose al proceso los documentos adjuntados y léngase en cuenta el domicilio judicial señalado; notifíquese. El JUEZ, D. Dr. Freddy Illucias.

Lo que cito a Ud. para los fines legales consiguientes. Prevenciones de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del período legal del Juzgado Decimo Quito de lo Civil de Pichincha en la ciudad de Cuyamón - Canto, Cuyamón, a 29 de agosto del 2000.

Manuel Salazar P SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello #20100189A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA OTACION JUDICIAL A LA SEÑORA SANDRA ELIZABETH ALVAREZ SOTOMAYOR

EXTRACTO JUICIO: ORDINARIO

ACTOR: JULIO CESAR GARCIA Y BIVIANA DOLORES GARCIA SOTOMAYOR

DEMANDADA: SANDRA ELIZABETH ALVAREZ SOTOMAYOR

CIJANTIA: INDETERMINADA

CAUSA: 942000 PAF

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de septiembre del 2000, las 10h05.

VISTOS: Ante el conocimiento de la presente causa en virtud del escrito solicitado. En lo personal, la demanda que antecede, es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite un auto ordinario, por consiguiente córrase traslado con la misma a la señora Sandra Elizabeth Alvarez Caramazza, para que lo conteste en el término de quince días, bajo prevenciones de Ley. Agréguese al proceso la

de conformidad con la Disposición Transitoria de el estatuto de la Asociación de Casas de Valores Miembros de la Bolsa de Valores de Quito, se convoca a Asamblea General, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, el día lunes 30 de Octubre de 2000, a las 17H30, en el Auditorio de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, ubicada en la Avda. Amazonas 540 y Carrión, décimo piso, con el objeto de tratar como único punto del orden del día:

1. Elección de los miembros del Directorio y demás dignidades.

Quito, 18 de octubre de 2000

Ing. Edison Ortiz Durán

Presidente Provisional

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2897 de 13 OCT. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200, dividido en 1.200 participaciones de US\$ 1 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo profesional de actividades turísticas, dirigidas a la prestación de servicios en forma directa o como intermediación utilizando en su accionar medios propios o de terceros...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 13 OCT. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez

SECRETARIO GENERAL